

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de marzo de 2000, por la que se regulan las condiciones para solicitar la colaboración de Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la campaña de verano 2000.

La Consejería de Cultura, en el ejercicio de las competencias en materia de animación y tiempo libre infantil y juvenil que le son propias, prevé convocar la Campaña General de Actividades Juveniles Verano 2000 que se desarrollará durante los meses de julio y agosto, abarcando las modalidades de Campos Internacionales y Nacionales de Trabajo, Animación Turística e Intercambios con otras Comunidades Autónomas, Campamentos con discapacitados psíquicos, que promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, les ofrece la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

El Plan Integral de Juventud establece en su apartado de Cultura, Ocio y Tiempo Libre el desarrollo de las actividades descritas procurando el desarrollo integral de los jóvenes de Extremadura.

Para coadyuvar al desarrollo de dichas actividades, en el proceso de cogestión de servicios con el tejido asociativo, se hace conveniente la presentación de proyectos y su ejecución por equipos de dirección, siendo el ámbito de las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, el adecuado para ello, por su constatado interés y demostrada capacidad.

Por otro lado, la integración en las actividades programadas de los equipos directivos formados desde estas Asociaciones y Entidades, con la correspondiente presentación de los proyectos, ayudará sin duda a profundizar en la apertura de cauces de comunicación y expresión del compromiso de los jóvenes extremeños con la sociedad en la que viven.

Por ello, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Juventud

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Convocatoria

La presente Orden regula la convocatoria pública para solicitar la

participación de equipos directivos formados por las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, con sus correspondientes proyectos de actuación, en el desarrollo de la Campaña General de Juventud Verano 2000 que se llevará a cabo durante los meses de julio y agosto, y que se concreta en el Anexo II de la presente Orden.

ARTICULO 2.º - Crédito y cuantía de las ayudas

1.—Para el objeto de esa convocatoria se destinará la cantidad máxima de 12.440.351 pesetas (74.768,01 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 00 17 05 323A 642.00 Código de Superproyecto 9002 y Código de Proyecto 0013 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000.

2.—La cuantía concreta de cada una de las ayudas aparece expresada por actividad en el Anexo II a esta Orden, abonándose el 50% del importe de cada una de ellas una vez iniciada la colaboración, y el 50% restante cuando finalice la actividad y se justifique el primer pago de la ayuda mediante listado y copia compulsada de las facturas o recibos (estos últimos sólo para justificar gastos de personal), estando obligado el equipo a justificar el segundo 50% antes de la terminación de vigencia del convenio. En caso contrario se procederá a solicitar la devolución de la totalidad de la ayuda.

ARTICULO 3.º - Solicitantes

Podrán ser solicitantes de estas ayudas las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura reconocidas oficialmente en el momento de publicarse la presente convocatoria, mediante la constitución de equipos de dirección a que se refiere el Anexo II a la presente Orden.

ARTICULO 4.º - Solicitudes, documentación y subsanación de errores

1.—Las solicitudes, con la documentación que se señala en el apartado 2 de este artículo, se formalizarán, una por cada actividad, en el impreso oficial que aparece como Anexo I a esta Orden, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Juventud, y se presentarán en la sede de la Consejería de Cultura (C/. Almendralejo, 14, de Mérida), en la Dirección General de Juventud (Trav. de la Rambla Sta. Eulalia, 1. Mérida), en las Secciones Territoriales de ésta en Badajoz (Virgen de Guadalupe, 7 - C.P. 06003) y Cáceres (Pza. de San Jorge, 8 - C.P. 10071), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC).

2.—Al impreso de solicitud se acompañará inexcusablemente, por cada actividad, la documentación siguiente:

A. Proyecto de actuación mecanografiado a doble espacio y por una sola cara con una extensión máxima de 15 folios, excluidos los relativos al curriculum del equipo, que incluirá las siguientes referencias:

a. Equipo responsable.—Nombre, apellidos, dirección, teléfono, número del D.N.I., fecha de nacimiento, estudios cursados, experiencias anteriores y función a realizar. Cada uno de los equipos se dedicará en exclusiva de cada actividad, y nunca en turnos consecutivos. El equipo podrá ser reducido si la demanda es inferior al 80% de las plazas ofertadas. En caso de cambio de algún monitor, el sustituto deberá poseer el mismo perfil.

b. Programación complementaria.—Se propondrán aquellas actuaciones y talleres complementarios al desarrollo de la actividad principal que, en todo caso, respeten el proyecto formativo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, con la siguiente temática: Educación para la paz, solidaridad, naturaleza y medioambiente, racismo y xenofobia, así como talleres de ocio y tiempo libre que supongan un refuerzo y/o desarrollo personal o grupal.

c. Material de actividades complementarias a utilizar en el desarrollo de las mismas, explicando su uso, cantidad, modelo, lugar de adquisición y valoración económica, que será adquirido por el propio equipo, hasta el máximo de la cuantía establecida en el Anexo II.

B. Fotocopia de los títulos oficiales de Monitor o Director. En caso de campos de trabajo internacionales, título oficial que acredite el conocimiento del idioma exigido en el anexo.

C. Curriculum del Director que se propone para cada actividad.

D. Declaración jurada del responsable de la Asociación o Entidad por la que acredite el desarrollo anterior de actividades similares a las que se convocan.

E. En su caso, original o fotocopia del documento de Alta de Terceros debidamente diligenciado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

F. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma y del Estado, así como estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

G. Copia compulsada del Código de Identificación Fiscal.

3. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda será de 20 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente orden.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC (en la redacción actual dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior), si la solicitud o la documentación que debió ser presentada tuviera algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya de dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.—La ordenación e instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Juventud.

ARTICULO 5.º - Comisión de Selección y Seguimiento

1.—Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas para la realización de los proyectos y los equipos directivos para el desarrollo de las actividades objeto de regulación en esta Orden, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Juventud, o persona en quien delegue, actuando como vocales el Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura y dos técnicos de la Dirección General de Juventud, un funcionario actuará como Secretario/a.

2.—La Comisión se regirá en cuanto a su constitución y funcionamiento por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los órganos colegiados.

3.—La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

A. Petición de los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes presentadas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la LRJAPPAC.

B. Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

C. Evaluación de los proyectos y equipos directivos presentados conforme a lo previsto en el artículo 6.

D. Elevación de propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo máximo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o desde el último día en que se reciban las solicitudes con los errores subsanados o desde que debieron estar éstas en poder de aquélla y no lo estuvieron, en la que incluirá tres relaciones separadas, una primera con los proyectos y equipos directivos para los que propone la concesión del desarrollo de las actividades, una segunda con los proyectos y equipos directivos que puedan sustituir en los casos de renuncia, y una tercera con las denegadas, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

E. El seguimiento de los proyectos y equipos directivos que deberán llevar a cabo las actividades.

ARTICULO 6.º - Criterios de valoración

La Comisión valorará las solicitudes de las Asociaciones y Entidades conforme a los siguientes criterios:

- A. Currículum, formación, titulación, capacidad y experiencia del equipo propuesto: Hasta 4 puntos.
- B. Experiencia demostrada de la Asociación solicitante: Hasta 3 puntos.
- C. Adecuación de las actividades complementarias: Hasta 3 puntos.

ARTICULO 7.º - Resolución

1.—A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura dictará resolución en un plazo máximo de quince días a contar desde la elevación de la propuesta anterior. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas la solicitudes.

2.—Las colaboraciones concedidas, las fijadas para posibles sustituciones y las denegadas podrán publicarse en el «Diario Oficial de Extremadura», con expresión de los recursos procedentes, y en todo caso se comunicará a los interesados.

ARTICULO 8.º - Convenio de colaboración

La Consejería de Cultura, una vez concedidas las ayudas suscribirá con las Asociaciones y Entidades Beneficiarias un Convenio de Colaboración en el que se concreten las obligaciones de las partes en los términos de la presente Orden.

ARTICULO 9.º - Revocación de la colaboración

1.—Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de las colaboraciones, en los siguientes casos:

- A. Incumplimiento de la obligación de justificación.
- B. Incumplimiento de la finalidad para la que la colaboración fue concedida o de las condiciones establecidas con motivo de la concesión.
- C. Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2.—El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con las normas específicas dictadas por la Junta de Extremadura garantizándose, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de marzo de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I**SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
JUVENILES DE VERANO CAMPAÑA 2000****1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre o razón social _____
Siglas _____ N° Registro _____ C.I.F. n° _____
Domicilio _____ n° _____
Localidad _____ C. P. _____
Teléfono (_____) _____ Fax (_____) _____.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y apellidos _____
Domicilio _____ n° _____
Localidad _____ Código Postal _____
Cargo _____.

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE DESEA COLABORAR**NÚMERO**

Nombre de la Actividad _____
Localidad de celebración _____
Lugar de celebración _____
Fecha _____ Plazas _____ Equipo: Director _____ Monitores _____

En Mérida, a ____ de _____ de 2000

(Sello y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD.

A N E X O I I

ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EQUIPOS, OBJETIVOS Y CUANTIA DE LAS AYUDAS

ACTIVIDAD N.º 1

Denominación: Campo de Trabajo Monfragüe.
 Lugar: Parque Natural de Monfragüe (Cáceres).
 Instalación: Centro de Educación Ambiental La Dehesa - Torrejón el Rubio.
 Fecha: 6-25 de julio.
 Carácter: Internacional.
 Modalidad: Recuperación de espacios naturales. Observación de flora y fauna.
 Plazas: 30.
 Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores de los cuales al menos el Director debe ser biólogo o similar, y los Monitores biólogos o educadores mediambientales, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Estudio del medio con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 489.574 pesetas brutas (2.942,40 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 pts. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 2

Denominación: Xálama.
 Lugar: San Martín de Trevejo (Cáceres).
 Instalación: Hostal El Soto (San Martín de Trevejo).
 Fechas: 6-20 de julio.
 Carácter: Nacional.
 Modalidad: Recuperación espacios urbanos. Observación y catalogación de flora y fauna.
 Plazas: 24.
 Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organi-

zación y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Estudio del medio urbano y natural con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 370.232 pesetas brutas (2.225,14 euros). Este importe incluye 115.118 ptas. brutas (691,87 euros) para el Director y 97.057 ptas. brutas (583,33 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 pts. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 3

Denominación: Campo de Trabajo Cáparra.
 Lugar: Embalse Gabriel y Galán (Cáceres).
 Instalación: Albergue Cáparra.
 Fecha: 6-25 de julio.
 Carácter: Nacional.
 Modalidad: Recuperación aldeaños de yacimiento arqueológico.
 Plazas: 30.
 Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, de los cuales al menos el Director debe ser arqueólogo, y los Monitores biólogos o educadores mediambientales, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Reposición cercas de mampostería que delimitan las distintas zonas del yacimiento arqueológico, así como labores de conservación y señalización y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 489.574 pesetas brutas (2.942,40 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 pts. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 4

Denominación: Campo de Trabajo Sierra de Gata I.
 Localidad: Hoyos.
 Instalación: Casa Hogar de Hoyos.
 Fechas: 6-20 de julio.
 Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios naturales y actuación en medio urbano.

Plazas: 30.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Estudio del medio urbano y natural con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Especial: El representante de la entidad o Director del equipo se hará cargo de la gerencia del Campo de trabajo en colaboración con la Dirección General de Juventud (Alimentación).

Ayuda: 370.232 pesetas brutas (2.225,14 euros). Este importe incluye 115.118 ptas. brutas (691,87 euros) para el Director y 97.057 ptas. brutas (583,33 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 pts. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 5

Denominación: Campo de Trabajo Sierra de Gata II.

Localidad: Hoyos.

Instalación: Casa Hogar de Hoyos.

Fechas: 22 julio-5 agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios naturales y actuación en medio urbano.

Plazas: 30.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Estudio del medio urbano y natural con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Especial: El representante de la entidad o Director del equipo se hará cargo de la gerencia del Campo de trabajo en colaboración con la Dirección General de Juventud (Alimentación).

Ayuda: 370.232 pesetas brutas (2.225,14 euros). Este importe incluye 115.118 ptas. brutas (691,87 euros) para el Director y 97.057 ptas. brutas (583,33 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 pts. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 6

Denominación: Campo de Trabajo Coria I.

Localidad: Coria.

Instalación: Albergue «Casa Verde».

Fecha: 6-20 de julio.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios públicos históricos.

Plazas: 30.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Realización del empedrado de una antigua calzada, así como el estudio del medio natural con descripción y valoración ecológica y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 370.232 pesetas brutas (2.225,14 euros). Este importe incluye 115.118 ptas. brutas (691,87 euros) para el Director y 97.057 ptas. brutas (583,33 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 pts. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 7

Denominación: Campo de Trabajo Coria II.

Localidad: Coria.

Instalación: Albergue «Casa Verde».

Fecha: 22 julio - 5 agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios públicos históricos (antigua calzada).

Plazas: 30.

Edad de los participantes: 18-30 años

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organi-

zación y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Realización del empedrado de una antigua calzada, así como el estudio del medio natural con descripción y valoración ecológica y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 370.232 pesetas brutas (2.225,14 euros). Este importe incluye 115.118 ptas. brutas (691,87 euros) para el Director y 97.057 ptas. brutas (583,33 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 pts. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 8

Denominación: Campo de Trabajo Jerte.

Localidad: Jerte.

Instalación: Campamento Carlos V.

Fechas: 6-25 julio.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Medioambiental. Trabajos de limpieza, clasificación y recuperación de flora.

Plazas: 30.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, alguno de los cuales debe ser educador mediambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Puesta en valor del entorno ecológico del Campamento, así como el estudio del medio natural con descripción y valoración ecológica y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 489.574 pesetas brutas (2.942,40 euros). Este importe incluye 161.165 ptas. brutas (968,62 euros) para el Director y 135.879 ptas. brutas (816,65 euros) para cada uno de los 2 monitores, 55.000 pts. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 6.000 ptas. (36,06 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 9

Denominación: Intercambio Asturias.

Localidad: Llanes - Arriendas (Asturias).

Instalación: Albergue residencia Juventudes de Llanes y Albergue Juvenil de Arriendas (una semana en cada instalación).

Fechas: 2-16 de julio.

Plazas: 50.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Actividades náuticas y de naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en autobús hasta Asturias y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 10

Denominación: Intercambio Galicia I.

Localidad: Viveiro (Lugo).

Instalación: Albergue Juvenil de Area.

Fechas: 1-15 de agosto.

Plazas: 20.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Mar y Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Viveiro (Lugo) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 11

Denominación: Intercambio Galicia II.

Localidad: Penedos do Xacinto (Entrimo, Orense) - Illa de Ons (Pontevedra).

Instalación: Campamentos Juveniles Penedos de Xacinto e Illa de Ons.

Fechas: 1-15 agosto.

Plazas: 25.

Edades: 13-15 años.

Modalidad: Actividades Náuticas y Aula de Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Entrimo y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 12

Denominación: Intercambio País Vasco.
Localidad: Hondarribia (Guipúzcoa).
Instalación: Albergue Juvenil «Juan Sebastián Elcano».
Fechas: 2-16 de julio.
Plazas: 20.
Edades: 14-17 años.
Modalidad: Náutica y deportiva.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Hondarribia (Guipúzcoa) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 13

Denominación: Intercambio Navarra.
Localidad: Urbasa (Zudaire, Navarra).
Instalación: Colegio Público Las Amescoas.
Fechas: 1-15 de agosto.
Plazas: 20.
Edades: 15-17 años.
Modalidad: Medioambiental, cultural y deportivo.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Zudaire (Navarra) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 14

Denominación: Intercambio Cantabria I.
Localidad: Loredó - Brañavieja (Cantabria).
Instalación: Albergue Loredó-Albergue Brañavieja.
Fechas: 17-31 julio.
Plazas: 20.
Edades: 14-17 años.
Modalidad: Náuticas, senderismo, rappel, etc.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Laredo (Cantabria) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 15

Denominación: Intercambio Cantabria II.
Localidad: Tama (Castro Cillorigo). Cantabria.
Instalación: Campamento de la Naturaleza «Picos de Europa».
Fechas: 17-31 julio.
Plazas: 25.
Edades: 12-14 años.
Modalidad: Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Cantabria y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 16

Denominación: Intercambio Murcia.
Localidad: Calarreona (Aguilas - Murcia).
Instalación: Albergue Juvenil de Calarreona.
Fechas: 17-31 de agosto.
Plazas: 25.
Edades: 14-17 años.
Modalidad: Mar y naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Aguilas (Murcia) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 103.527 pesetas brutas (622,21 euros).

ACTIVIDAD N.º 17

Denominación: Intercambio Valencia de Alcántara I.
Localidad: Valencia de Alcántara-Alburquerque (1 semana en cada localidad).
Instalación: Albergue Sta. María de Guadalupe - Castillo de Luna.
Fechas: 1-15 de julio.
Plazas: 50.
Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 director y 4 monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el director y 106.762 ptas. brutas (641,6 euros) para cada uno de los 4 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.000 ptas. (24,04 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 18

Denominación: Intercambio Valencia de Alcántara II.

Localidad: Alburquerque-Valencia de Alcántara (1 semana en cada localidad).

Instalación: Castillo de Luna y Albergue Sta. María de Guadalupe.

Fechas: 1-15 de julio.

Plazas: 50.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 director y 4 monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el director y 106.762 ptas. brutas (641,6 euros) para cada uno de los 4 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.000 ptas. (24,04 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 19

Denominación: Intercambio Valencia de Alcántara III.

Localidad: Valencia de Alcántara.

Instalación: Albergue Sta. María de Guadalupe.

Fechas: 16-30 de julio.

Plazas: 50.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 director y 4 monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el director y 106.762 ptas. brutas (641,6 euros) para cada uno de los 4 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.000 ptas. (24,04 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 20

Denominación: Intercambio Valencia de Alcántara IV.

Localidad: Valencia de Alcántara.

Instalación: Albergue Sta. María de Guadalupe.

Fechas: 1-15 agosto.

Plazas: 50.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 director y 4 monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el director y 106.762 ptas. brutas (641,6 euros) para cada uno de los 4 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.000 ptas. (24,04 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 21

Denominación: Intercambio Jerte.

Localidad: Jerte.

Instalación: Campamento Juvenil «Carlos V».

Fechas: 16-30 de julio.

Plazas: 50.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 director y 4 monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 648.674 pesetas brutas (3.698,61 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el director y 106.762 ptas. brutas (641,6 euros) para cada uno de los 4 monitores, 55.000 ptas. (330,56 euros) para material de actividades

que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 4.000 ptas. (24,04 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 22

Denominación: Intercambio Jerte.

Localidad: Jerte.

Instalación: Campamento Juvenil «Carlos V».

Fechas: 1-15 agosto.

Plazas: 100.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 director y 8 monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 1.098.725 pesetas brutas (6.603,47 euros). Este importe incluye 126.629 ptas. brutas (761,06 euros) para el director y 106.762 ptas. brutas (641,6 euros) para cada uno de los 8 monitores, 110.000 ptas. (661,12 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 8.000 ptas. (48,08 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 23

Denominación: «Campamento Juvenil Multiétnico Culturas I».

Localidad: Jerte.

Instalación: Campamento Juvenil «Carlos V».

Fechas: 1-15 julio.

Plazas: 70. De estas 70 plazas se establecerán 50 plazas para jóvenes extremeños, seleccionándose 2 plazas de cada comarca existente en nuestra Comunidad Autónoma. Las restantes 20 plazas se ofertarán para jóvenes de otras Comunidades Autónomas, pertenecientes a Centros Extremeños, Casas Extremeñas y similares.

Edades 14-16 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, y de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma, buscando principalmente la interacción y la convivencia entre jóvenes de las diferentes comarcas de Extremadura. Fomentando así la convivencia entre los diferentes pueblos de nuestra tierra.

Equipo: 1 Director y 7 Monitores de Ocio y Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de pueblos de nuestra tierra.

Ayuda: 989.563 pesetas brutas (5.947,39 euros). Este importe incluye 126.629 pesetas brutas (761,06 euros) para el Director y

106.762 pesetas brutas (641,6 euros) para cada Monitor de Ocio y Tiempo Libre, 110.000 pesetas (661,12 euros) para material de actividad que el equipo deberá adquirir con anterioridad, así como 5.600 pesetas (33,65 euros) para gasto de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 24

Denominación: «Campamento Juvenil Multiétnico Culturas II».

Localidad: Jerte.

Instalación: Campamento Juvenil «Carlos V».

Fechas: 16-30 julio.

Plazas: 70. De estas 70 plazas se establecerán 50 plazas para jóvenes extremeños, eligiéndose 2 de cada comarca de nuestra Comunidad Autónoma. Las restantes 20 plazas se ofertarán para jóvenes de otras Comunidades Autónomas pertenecientes a Centros Extremeños, Casas Extremeñas y similares.

Edad: 17-18 años.

Objetivos: Conocimiento del medio y de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma, buscando principalmente la interacción y la convivencia entre jóvenes de las diferentes comarcas de Extremadura. Fomentando así la convivencia entre los diferentes pueblos de nuestra tierra.

Equipo: 1 Director y 7 Monitores de Ocio y Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 989.563 pesetas brutas (5.947,39 euros). Este importe incluye 126.629 pesetas brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 pesetas brutas (641,6 euros) para cada Monitor de Ocio y Tiempo Libre, 110.000 pesetas (661,12 euros) para material de actividad que el equipo deberá adquirir con anterioridad, así como 5.600 pesetas (33,65 euros) para gastos de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 25

Denominación: «Campamento Juvenil Multiétnico Culturas III».

Localidad: Jerte.

Instalación: Campamento Juvenil «Carlos V».

Fechas: 1-15 agosto.

Plazas: 70.

Edad: 10-14 años.

Objetivo: Conocimiento del medio y desarrollo de la convivencia, a través de las diferentes actividades de ocio y tiempo libre que se pondrán en prácticas con los chavales. Buscando siempre el desarrollo de la convivencia y el uso fructífero del tiempo libre.

Equipo: 1 Director y 10 Monitores de Ocio y Tiempo Libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 1.309.849 pesetas brutas (7.872,35 euros). Este importe incluye 126.629 pesetas brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 pesetas brutas (641,6 euros) para cada Monitor de Ocio y Tiempo Libre, 110.000 pesetas (66,12 euros) para material de actividad que el equipo deberá adquirir con anterioridad, así como 5.600 pesetas (33,65 euros) para gastos de vehículo de apoyo.

ACTIVIDAD N.º 26

Denominación: «Campamento Juvenil Multiétnico Culturas IV».

Localidad: Jerte.

Instalación: Campamento Juvenil «Carlos V».

Fechas: 16-30 agosto.

Plazas: 70.

Edad: 10-14 años.

Objetivo: Conocimiento del medio y desarrollo de la convivencia, a través de las diferentes actividades de ocio y tiempo libre, que se pondrán en práctica con los chavales. Buscando siempre el desarrollo de la convivencia y el uso fructífero del tiempo libre.

Equipo: 1 Director y 10 Monitores de Ocio y Tiempo Libre con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 1.039.849 pesetas brutas (7.872,35 euros). Este importe incluye 126.629 pesetas brutas (761,06 euros) para el Director y 106.762 pesetas brutas (641,6 euros) para cada Monitor de Ocio y Tiempo Libre, 110.000 pesetas para material de actividades que el equipo deberá adquirir con anterioridad, así como 6.600 pesetas (33,65 euros) para gastos de vehículo de apoyo.

CORRECCION de errores a la Orden de 25 de abril de 2000, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000, reguladas en el Decreto 81/2000, de 4 de abril.

Advertido error material en la inserción de la Orden de 25 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 52, de 6 de mayo, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de

Extremadura para el año 2000, reguladas en el Decreto 81/2000, de 4 de abril, se procede a su oportuna rectificación.

En el artículo 2.º de la citada Orden, apartado C, página 4412 del Diario Oficial de Extremadura, donde dice: «Las compañías teatrales, de danza o música.», debe decir: «Las compañías teatrales o de danza.»

ORDEN de 27 de abril de 2000, por la que se regulan las condiciones para solicitar la participación en las Actividades Juveniles de la Campaña General de Verano 2000.

La Consejería de Cultura, en el ejercicio de las competencias en materia de animación y tiempo libre infantil y juvenil que le son propias, dentro de las actividades previstas en el Plan Integral de Juventud «Extremadura Joven» convoca la Campaña General de Actividades Juveniles Verano 2000, que se desarrollará durante los meses de junio, julio y agosto, abarcando las modalidades de campos nacionales e internacionales de trabajo, intercambios con otras Comunidades Autónomas, Campamentos en Extremadura, Animación turística, Campamentos con discapacitados psíquicos, colonia para personas con parálisis cerebral, así como Encuentros y otras actividades que, promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, les ofrezca la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

Por ello, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Juventud,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Convocatoria

La presente Orden regula la convocatoria pública para solicitar la participación en los programas que se integran en la Campaña General de Actividades Juveniles Verano 2000 recogidos en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Solicitantes

1.—Podrán solicitar estas actividades quienes tengan vecindad administrativa en Extremadura, quienes ostenten la condición de extremeños conforme a la Ley 3/1986, de 24 de mayo, de Extremidad, y los centros y asociaciones de discapacitados, en los Campamentos de discapacitados, siempre que ostenten dicha condición de extremeños.